

D. Rafael M. Jiménez Díaz. Presidente de la Asociación Española de Sanidad Vegetal (AESaVe)

“La AESaVe pretende ofrecer un marco abierto y no restringido a todos los sectores que intervienen en la Sanidad Vegetal”

La creación de la AESaVe, de la cual se ha hecho eco la American Phytopathological Society [Phytopathology News vol. 46 (9), Octubre 2012], satisface una de las conclusiones alcanzadas en el Encuentro de los Profesionales de la Sanidad Vegetal sobre “Necesidad de Formación/Profesión Especializada en Sanidad Vegetal” celebrado en Valencia el mes de marzo de 2012 con la inestimable colaboración de PHYTOMA-España. Con la celebración de dicho Encuentro culminaron las actividades de una Comisión *ad hoc* constituida espontáneamente a mediados de 2011 por la preocupación que genera la transposición de la Directiva 2009/128/CEE/ relativa al Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios en las tres Sociedades Científicas relacionada con la Sanidad Vegetal en España, así como en sectores de las administraciones públicas y del sector privado relacionados con ella.



D. Rafael Jiménez Díaz

D. Rafael Manuel Jiménez Díaz, Dr. Ingeniero Agrónomo (Universidad Politécnica de Madrid), Master en Patología Vegetal (Universidad de Cornell, NY, EE UU), Catedrático de Patología Vegetal de la Universidad de Córdoba (UCO) desde 1977, y Profesor de Investigación del CSIC (en excedencia) en el Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) desde 1988, es el Presidente de la Asociación Española de Sanidad Vegetal (AESaVe), y quien explica a PHYTOMA los motivos y objetivos que se ha planteado la AESaVe desde su constitución. **D. Rafael Manuel Jiménez Díaz** también es “Fellow” de

la American Phytopathological Society, y Premio Rey Jaime I a la Protección del Medio Ambiente.

La preocupación existente entre los diferentes sectores implicados en la Sanidad Vegetal han propiciado la creación de la Asociación Española de Sanidad Vegetal (AESaVe) ¿Cuáles han sido sus primeros pasos como tal y con qué objetivos?

Desde su constitución, la AESaVe ha participado en todos los foros de debate y opinión relativos a la Directiva 2009/128/CEE/ sobre el Uso Sosteni-

ble de Productos Fitosanitarios y su transposición a la legislación española que le ha sido posible, especialmente para resaltar la importancia de la formación especializada en Sanidad Vegetal y de la transferencia de tecnologías en Sanidad Vegetal a los sectores implicados, en la Gestión Integrada de Plagas. Ejemplo de ello han sido, entre otros: (i) La comunicación de las Conclusiones alcanzadas en el Encuentro antes referido a los Ministros de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y de Educación, Cultura y Deporte, así como a los Rectores de universidades españolas y Directores

de Escuelas Técnicas Superiores e Ingenierías Técnicas Agrarias y Forestales; (ii) La presentación de propuestas a los borradores del Plan de Acción Nacional de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios; (iii); La participación en las Jornadas sobre la Directiva de Uso Sostenible de Fitosanitarios en España organizadas por AEPLA; (iv) La participación en el Curso sobre ‘Política Hidráulica y Política Agraria’ organizado por la Fundación Asturiana de Estudios Hispánicos; y (v) Las próximas intervenciones en la Jornada Técnica sobre Formación de Postgrado en Sanidad Vegetal del Master Interuniversitario de

Protección Integrada de Cultivos, Univ. de Lleida; y el 12 Symposium Nacional de Sanidad Vegetal que tendrá lugar en Sevilla.

¿Qué podríamos destacar de sus estatutos y cuáles son sus fines?

Los estatutos de la AESaVe pretenden desarrollar de forma sistematizada los fines de la Asociación, de agregar y aunar esfuerzos e intereses de personas y entidades cuyas actividades científico-técnicas y profesionales están relacionadas con la Sanidad Vegetal, concebida como ciencia y actividad profesional comparables a las que caracterizan a la Sanidad Animal o la Medicina.

A tal respecto me gustaría destacar el Artículo 5 de dichos Estatutos, en el que se resalta nuestra convicción de que las actividades profesionales en materia de Sanidad Vegetal en el marco de los actuales cambios ambientales, legislativos, y tecnológicos que inciden sobre la producción agrícola y forestal, requieren una formación especializada en Sanidad Vegetal que no es proporcionada por los planes de estudios universitarios vigentes y las acciones de transferencia tecnológica actuales. Otro aspecto importante en los Estatutos, recogido en sus Artículos 6, 29, y 30, es la voluntad de la AESaVe de mantener una estrecha colaboración y coordinación con las Sociedades Españolas de Entomología Aplicada, Fitopatología, y Malherbología, que se canaliza a través de un Comité Asesor del que forman parte los Presidentes de dichas Sociedades o personas en quienes deleguen, junto con el Subdirector General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal del MAGRAMA, y un representante de las entidades del sector privado relacionadas con la Sanidad Vegetal.

¿Cómo ve AESaVe el estado de formación de nuestros futuros profesionales de la Sanidad Vegetal? ¿Cree que existe una posibilidad de mejorar esa formación académica, según la

demanda europea, en un corto plazo de tiempo?

El nivel de formación especializada en Sanidad Vegetal de los profesionales que han de intervenir en la aplicación de la Directiva 2009/128/CEE/, particularmente en lo concerniente a las titulaciones universitarias, ha sido motivo principal de las actividades desarrolladas por la Comisión *ad hoc* primero, y la AESaVe después. De forma reiterada y argumentada, la AESaVe ha venido señalando, en eventos públicos y por escrito, que la formación que ofrecen la mayoría de las universidades españolas en las disciplinas que conforman la Sanidad Vegetal (Fitopatología, Entomología Agrícola y Forestal, y Malherbología) no satisface en nivel de especialización necesario para afrontar las complejidades que conciben la Directiva 2009/128/CE/ y el Real Decreto por la que se transpone. De hecho, durante los sucesivos cambios de planes de estudios de las enseñanzas agrarias en las últimas décadas se ha venido produciendo una erosión continuada de la carga docente en las disciplinas de Sanidad Vegetal, que se ha acentuado si cabe con el diseño de planes para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Paradójicamente, este proceso coincide en el tiempo con un periodo en el que se han producido mejoras incuestionables en la I+D en Sanidad Vegetal (pero no en la transferencia de sus resultados) y se han incrementado las cautelas y complejidades en el control de enfermedades, plagas y malas hierbas en la formulación de políticas agrarias, de las cuales son ejemplo la Directiva 2009/128/CE/ y el RD.

Las carencias del nivel de especialización deberían ser resueltas en un contexto académico durante la formación universitaria de postgrado (Ej., programas magister, cursos específicos de reciclaje), en una lógica similar a la que está teniendo lugar en otros campos de la formación universitaria en España (Ej., titulaciones de Medicina y Derecho para la práctica profesional), y en otros países en el

campo de la Medicina Vegetal a través de Programas de Postgrado Profesional (Ej., Doctor en Sanidad Vegetal, Univ. de Nebraska; Master en Protección de Cultivos, Univ. de Gottingen; Proyecto Tempus de Master en Fitiatría en varios países de la UE). Las oportunidades de especialización deberían propiciar el establecimiento de una verdadera profesión en Medicina Vegetal (i.e., Aplicación de los conocimientos y las tecnologías desarrollados por la investigación científico-técnica que capacite para la detección, identificación, diagnóstico y control de los problemas que afectan a la sanidad agro-forestal) formalmente reconocida por las administraciones públicas.

Según la Asociación Española de Sanidad Vegetal ¿de qué forma se debería producir la transferencia tecnológica en España?

Mientras que la I+D en Sanidad Vegetal ha realizado progresos notables durante las últimas décadas, la transferencia de los resultados alcanzados en ella continúa siendo uno de los aspectos más necesitados de mejora; si bien es cierto que ésta es una de las deficiencias más notables relacionadas con la I+D en el sector agrario (y posiblemente en otros sectores productivos) como consecuencia de la desacertada desaparición desde hace años del Servicio de Extensión Agraria. La necesidad de hacer llegar los resultados de la I+D a los sectores de aplicación no debería dar lugar a que la actividad de su transferencia sea concebida como trivial; por el contrario, la complejidad de los procesos de transferencia requiere formación especializada y estrategias que, en la investigación en Medicina, las Ciencias Sociales y las Ciencias del Comportamiento, han dado lugar a la investigación traslacional.

Desde hace años se han venido realizando acciones de transferencia de tecnologías fitosanitarias y de lucha contra plagas por los Servicios de Sanidad Vegetal, particularmente a través de los Grupo de Trabajo Fito-

sanitarios y su colaboración con asociaciones profesionales como ATRIAS y ADVs, cuya relevancia fue recogida en las conclusiones del Encuentro de los Profesionales de la Sanidad Vegetal que he mencionado anteriormente. La AESaVe tiene la firme convicción de que los retos que plantea el Real Decreto sobre el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios aconsejan potenciar la mayor interacción posible entre todos los sectores implicados en la Sanidad Vegetal, y especialmente de los concernidos con la formación especializada, la investigación científico-técnica y la transferencia de resultados. A tal respecto, la AESaVe ha trasladado al MAGRAMA la conveniencia de potenciar las capacidades y funciones de los Grupos de Trabajo Fitosanitarios, y le ha ofrecido su colaboración para propiciar la mayor colaboración posible con los grupos de investigación en las universidades y organismos públicos que realizan I+D en Sanidad Vegetal, a fin de asegurar la transferencia de los conocimientos e innovaciones que se vienen desarrollando.

Recientemente ha sido aprobado y publicado en el BOE el Real Decreto sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios, ¿cuál es la opinión de AESaVe sobre el mismo y de qué forma se va a poder fomentar y aplicar la Gestión Integrada de Plagas y técnicas alternativas?

Desde el punto de vista de la AESaVe, el Real Decreto contiene sin duda aspectos positivos sobre las estrategias y medios para promover la sanidad de la producción agro-forestal, reduciendo los riesgos y efectos del uso de los plaguicidas sobre la salud humana y el medio ambiente que establece la Directiva 2009/128/CE/. Ejemplos de dichos aspectos son: a) El énfasis en la Gestión Integrada para armonizar el uso de todas las medidas de lucha disponibles para el control eficiente de las enfermedades, plagas y malas hierbas que inciden sobre la producción agro-forestal; b) El reconocimiento



Comisión *ad hoc* constituida espontáneamente a mediados de 2011 por la preocupación que genera la transposición de la Directiva 2009/128/CEE/.

de que ello se ha de lograr mediante el uso de más y mejor tecnología; c) La definición de figuras profesionales acreditadas que han de tomar decisiones responsables en la puesta en práctica de las acciones para dicha Gestión Integrada; d) La elaboración de guías para la Gestión Integrada que sirvan de marco y orientación sobre las acciones apropiadas para ello, en las que debería incluirse la información más reciente y documentada derivada de la I+D nacional e internacional en Sanidad Vegetal; y e) La elaboración de un Plan de Acción Nacional que propicie el seguimiento y evaluación de la consecución de metas, medidas y calendarios para alcanzar el objetivo general del RD, y en el que deberían quedar definidas pautas para la mejora tecnológica en Sanidad Vegetal basada en la investigación científico-técnica, la transferencia de tecnología y la educación superior y técnica.

No obstante lo anterior, la AESaVe considera que también existen deficiencias y omisiones en lo relativo a la formación, y particularmente en lo concerniente a la figura de 'asesor', sobre las cuales se ha venido pronunciando repetidamente ante el MAGRAMA y las autoridades universitarias españolas que, a efectos de concreción se pueden resumir en dos fundamentalmente: a) Se

habilitan titulaciones universitarias y de formación profesional sin asegurar las debidas garantías de que los profesionales de esas titulaciones disponen de la formación en Sanidad Vegetal suficiente para que, como asesores, desarrollen con éxito y seguridad las acciones de toma de decisiones sobre la Gestión Integrada de enfermedades, plagas y malas hierbas en el ámbito de la producción agro-forestal; b) Las exigencia de formación especializada que define el RD para el asesoramiento en acciones de Gestión Integrada en Sanidad Vegetal es notablemente insuficiente; lo cual sugiere que el legislador no parece percibir el riesgo de habilitar a profesionales para llevar a cabo acciones técnicamente complejas sin la necesaria preparación especializada para ello.

¿Cómo se ha planteado la Asociación la integración en su seno de aquellos técnicos de Sanidad Vegetal pertenecientes a empresas o explotaciones agrarias?

La AESaVe pretende ofrecer un marco abierto y no restringido a los miembros de todos los sectores que intervienen en la Sanidad Vegetal, incluyendo las entidades de las administraciones públicas con estructura y cometidos específicos en Sanidad Vegetal, las Universidades y organisa-

mos de investigación, y las entidades de los sectores público y privado relacionadas con la Sanidad Vegetal a través de la producción agrícola y forestal, la jardinería y el paisajismo, y la transferencia tecnológica. Los técnicos de dichos sectores podrán ser socios numerarios de la AESaVe en razón de su titulación universitaria con contenidos en las disciplinas de la Sanidad Vegetal o su actividad profesional continuada en ella, o socios adheridos en la medida en que su trabajo e interés estén relacionados con la Sanidad Vegetal.

¿Existen a nivel europeo, o internacional, asociaciones similares a la Asociación Española de Sanidad Vegetal?

Existen numerosas sociedades científicas nacionales e internacionales relacionadas con la Fitopatología, la Entomología Agrícola y Forestal, y la Malherbología, algunas de ellas centenarias, pero sólo recientemente se han establecido sociedades similares a la AESaVe, de carácter científico-técnico y profesional, y motivadas para promover la protección global del rendimiento de los cultivos. Ejemplo de estas últimas son las sociedades de Fitiatría ('Phytiatry') o Fitomedicina ('Phytomedicine') en Alemania, Grecia, Holanda y Suiza.

¿Cuáles son los grupos de trabajo que va a propiciar la Asociación y con qué objetivos?

Los Grupos de Trabajo (Grupos de Trabajos Estructurales y Grupos de Trabajos Especiales) son figuras establecidas en los Estatutos de la AESaVe para propiciar las actividades que faciliten la consecución de sus fines. Los Grupos de Trabajo Estructurales tienen por objeto tratar sobre aspectos generales de interés continuado de la AESaVe, incluyendo la visibilidad e impacto social de la Sanidad Vegetal (GT: Difusión y relaciones sociales), la formación técnica (GT: formación técnica), la transferencia de tecnologías (GT: transferencia tecnológica en Sanidad Vegetal), y las relaciones con los sectores públicos y privados usuarios de la Sanidad Vegetal (GT: Relaciones con la industria). El objeto de los Grupos de Trabajo Especiales es auspiciar el estudio de temas específicos relacionados con las disciplinas comprendidas en la Sanidad Vegetal, y su creación es promovida voluntariamente por los socios de la AESaVe mediante propuestas motivadas de actividades que son aprobadas por la Junta Directiva y refrendadas por la Asamblea General.